Vilcún

República de Chile
I. Municipalidad de Vilcún
Dirección de Finanzas

DECRETO Nº: 855 /

VILCUN, 21 FEB. 2023 /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°123/IX REG de fecha 03 de febrero de 2023, que aprueba Proyecto Comunal y Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de la Ilustre Municipalidad de Vilcún. Programa 4 a 7.
2. Las facultades contempladas en la ley Nº 18.695 de 1988, modificada por las Leyes Nº 19.130 y 19.150 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de Vilcún a través de La Casa de La Mujer de contar con coordinador(a) y Monitor(a) para implementar el programa 4 a 7 en la comuna, con el objeto de contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años, mediante apoyo educativo y recreativo de la jornada.

DECRETO:

1. APRUÉBESE las Bases del Concurso Público para proveer el cargo de coordinador/a y monitor(a) programa 4 a 7.

2. DESÍGNESE las siguientes personas para formar parte de la Comisión Evaluadora de Antecedentes del Concurso Público para proveer el cargo de coordinador/a y monitor(a) programa 4 a 7:

- Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue
- Encargada Casa de La Mujer o quien la subrogue
- Coordinadora Regional SernamEG

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, PUBLÍQUESE.

I. MUNICIPALIDAD Secretaría Municipal VILCUN

I. MUNICIPALIDAD DE VILCUN ALCALDE (S)

JORGE EDUARDO VALLEJOS CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUSAN BEATRIZ ASTETE RIVEROS
ALCALDESA (S)